RESOLUCIÓN N°: 0391
SANTA FE, 15 OCT 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000316/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adquisición de ciento cincuenta (150) equipos AIO para las dependencias del Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se convocó a la Licitación Pública N.º 08/20, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio y por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en 1 (un) diario local de la ciudad de Santa Fe.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00272 de fecha 4 de agosto de 2020.

Que se han recibido 5 (cinco) ofertas según consta en el correspondiente Acta de Apertura.

Que del análisis técnico de las mismas, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica informa que la oferta de la firma "Seal Solución de Integración SRL" no cumple con las especificaciones técnicas al no contar el tamaño de pantalla solicitado, tipo de procesador y memoria RAM instalada entre otras.

Que, la oferta alternativa de la firma "Percom SA" no cumple con el tamaño de pantalla solicitado.

Que la oferta básica presentada por la firma "Percom SA" cumple con la especificaciones solicitadas, siendo la de menor precio, luego de haber desestimados a dos ofertas por no cumplir con los requisitos exigidos, por lo cual recomienda su adjudicación.

Que además, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, solicita, en virtud de las necesidades actuales del Ministerio, hacer uso de la opción de ampliación del 20% de lo solicitado en la licitación, llevando la compra a 180 (ciento ochenta) unidades.

Que dicha solicitud encuentra su fundamento legal en lo establecido en el artículo 137° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Control y Eficiencia del Estado, que contempla la facultad del organismo contratante de aumentar el total solicitado hasta en un 20% (veinte por ciento) en las condiciones y precios ofertados, por lo que el pedido resulta viable al no exceder los límites establecidos en dicho precepto.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la adquisición solicitada, por lo que se compromete preventivamente la totalidad del gasto.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley N° 13.938.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desestímase la oferta de la firma "Seal Solución de Integración SRL" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Desestímase la oferta alternativa de la firma "Percom SA" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3°: Apruébase la Licitación Pública N° 08/2020 y adjudícase la adquisición de ciento ochenta (180) equipos AIO para las dependencias del Ministerio Público de la Acusación, a la firma "PERCOM SA", CUIT 33-63263592-9, con un costo unitario de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS VEINTISEIS (u$s 626,00) y por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (u$s

112.680,00), en un todo de acuerdo a su oferta económica y al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.

Artículo 4º: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111 y 3003, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACCINO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE